Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

CONTRATO ABIERTO N° 04/2019

Entre el MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA (MNP/CNPCT), domiciliada en Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por DANTE ARIEL LEGUIZAMÓN MORRA, con Cédula de Identidad Nº 1.360.477, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L., domiciliada en Acceso Sur 1.371 esq. Maria Felicidad González, República del Paraguay, representada para este acto por MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS ARAUJO, con Cédula de Identidad Nº 4.469.559, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358.327.
Los créditos para el siguiente año estarán supeditados a la aprobación presupuestaria de ese ejercicio fiscal en el objeto de gasto correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2019, Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, convocado por el Mecanismo Nacional Prevención contra la Tortura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 75/2019 de fecha 27 de mayo de 2019.

Dante Leguizamón Morra
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Ítem	Descripción	Sub Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)
1	Aire Acondicionado Split 12000 BTU	Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador)	Unidad	Evento	1	42.000
		Reparación de fuga de gas y completar gas refrigerante	Unidad	Evento	1	140.000
		Cambio de capacitor	Unidad	Evento	1	63.000
		Adaptación de ruleman ventilador	Unidad	Evento	1	59.500
		Provisión y cambio de termostato	Unidad	Evento	1	42.000
		Provisión y cambio de compresor	Unidad	Evento	1	630.000
		Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	Evento	1	108.500
		Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	Evento	1	63.000
		Lubricación de bujes de motor de ventilador	Unidad	Evento	1	10.500
		Provisión y extensión de cañeria de cobre con aislacion y soldadura, por metro lineal	Unidad	Evento	1	42.000
2	Aire Acondicionado Split 18000 BTU	Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador)	Unidad	Evento	1	42.000
		Reparación de fuga de gas y completar gas refrigerante	Unidad	Evento	1	140.000
		Cambio de capacitor	Unidad	Evento	1	63.000
		Adaptación de ruleman ventilador	Unidad	Evento	1	59.500
		Provisión y cambio de termostato	Unidad	Evento	1	42.000
		Provisión y cambio de compresor	Unidad	Evento	1	770.000
		Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	Evento	1	108.500
		Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	Evento	1	63.000
		Lubricación de bujes de motor de ventilador	Unidad	Evento	1	10.500
		Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	Evento	1	42.000

Dante Leguizamón Morra
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

3	Aire Acondicionado Split 24000 BTU	Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador)	Unidad	Evento	1	42.000
		Reparación de fuga de gas y completar gas refrigerante	Unidad	Evento	1	140.000
		Cambio de capacitor	Unidad	Evento	1	63.000
		Adaptación de ruleman ventilador	Unidad	Evento	1	59.500
		Provisión y cambio de termostato	Unidad	Evento	1	42.000
		Provisión y cambio de compresor	Unidad	Evento	1	840.000
		Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	Evento	1	108.500
		Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	Evento	1	63.000
		Lubricación de bujes de motor de ventilador	Unidad	Evento	1	10.500
		Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	Evento	1	42.000
4	Aire Acondicionado Split 36000 BTU	Cambio de capacitor	Unidad	Evento	1	63.000
		Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador)	Unidad	Evento	1	42.000
		Reparación de fuga de gas y completar gas refrigerante	Unidad	Evento	1	140.000
		Adaptación de ruleman ventilador	Unidad	Evento	1	59.500
		Provisión y cambio de termostato	Unidad	Evento	1	42.000
		Provisión y cambio de compresor	Unidad	Evento	1	1.400.000
		Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	Evento	1	108.500
		Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	Evento	1	63.000
		Lubricación de bujes de motor de ventilador	Unidad	Evento	1	10.500
		Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	Evento	1	42.000

Dante Leguizamón Morra
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

5	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	Recarga de gas	Unidad	Evento	1	105.000
		Limpieza	Unidad	Evento	1	105.000
		Reparación menor del equipo	Unidad	Evento	1	70.000
		Reparación del termostato	Unidad	Evento	1	70.000
		Cambio de instalación	Unidad	Evento	1	105.000
Precio Total:						**6.377.000**

*Monto mínimo	Gs. 3.500.000.-
*Monto máximo	Gs. 7.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Tres millones quinientos mil y el monto máximo es de Guaraníes Siete millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la fecha y hora indicadas en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del encargado del Departamento de Servicios Generales del MNP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dante Leguizamón Morra
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes junio y año 2019.

MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS ARAUJO
C.I.Nº 4.469.559
FRIO UNIVERSAL S.R.L.

DANTE ARIEL LEGUIZAMÓN MORRA
C.I.Nº 1.360.477
MNP/CNPCT

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
Asunción - Paraguay